

NOMBRE DEL CURSO: “**EL PROYECTO PEDAGÓGICO INDIVIDUAL PARA LA INCLUSIÓN (PPI): SU PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**”

**FUNDAMENTACIÓN:**

En el año 2016, el Consejo Federal de Educación emitió la Resolución 311/16 CFE “Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad”. Esta normativa asegura, organiza y articula las trayectorias escolares de las personas con discapacidad de los distintos niveles del Sistema Educativo Argentino, lo que propicia las condiciones para el acompañamiento de las trayectorias escolares, resolviendo puntualmente dificultades de índole pedagógicas y administrativas referidas a la Inclusión Educativa.

Los puntos salientes de dicha Resolución son los siguientes:

- *Las escuelas tienen prohibido rechazar la inscripción o reinscripción de un/a estudiante por motivos de discapacidad.*
- *La orientación de la trayectoria escolar obligatoria de los/as niños/as con discapacidad comienza en el Nivel Inicial.*
- *La intervención de la Modalidad de Educación Especial implica un abordaje institucional destinado a brindar orientaciones, apoyos y/o recursos especializados a las escuelas de los niveles obligatorios, para crear conjuntamente las mejores condiciones de oportunidad para la enseñanza y el aprendizaje, asegurando entornos de accesibilidad y participación.*
- *En caso que las instituciones educativas precisen apoyo para garantizar el óptimo desarrollo de la trayectoria escolar de los/as niños/as con discapacidad en los diferentes niveles de enseñanza obligatoria contarán, con la posibilidad de:*

*-Recibir los apoyos necesarios para el desarrollo de su trayecto en el Nivel. Los mismos serán corresponsabilidad entre el Nivel, la Modalidad de Educación Especial y demás modalidades según corresponda.*

*-Contar con propuestas específicas de enseñanza a partir de la identificación de las barreras al acceso a la comunicación, la participación y al aprendizaje, el diseño de las configuraciones de apoyo y los apoyos específicos (sistemas de comunicación, orientación y movilidad, autonomía, entre otras,) a efectos de minimizar las barreras institucionales. Estas propuestas podrán recibirlas en la institución en la que cursan su escolaridad o en otro espacio educativo-*

*-Contar con una propuesta de inclusión elaborada conjuntamente entre los equipos docentes del Nivel y de la Modalidad de Educación Especial, sustentado en el modelo social de la discapacidad.*

*-Contar con Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI) que se elaborará en función de las necesidades del estudiante, promoviendo su desarrollo integral y tendiendo a favorecer su inclusión social y educativa. La planificación y desarrollo del PPI será responsabilidad de los equipos educativos correspondientes, quienes informarán y acordarán con las familias las metas y responsabilidades de cada una de las partes a fin que el estudiante con discapacidad desarrolle sus aprendizajes sin perder de vista el diseño curricular jurisdiccional.*

- *En el nivel inicial, los/as estudiantes deben pasar de sala con su grupo de compañeros/as.*

- *Los/las estudiantes con discapacidad ingresan a la escuela primaria a los 6 años como todos los demás y tienen derecho a tener el mismo boletín, que debe ser emitido por la escuela común.*
- *Si el/la estudiante cursa la Primaria o la Secundaria con PPI la evaluación y la calificación se realizará únicamente de acuerdo con ese PPI.*
- *Si los aprendizajes del alumno/a son acordes a lo propuesto en el PPI, pasa de grado, año, ciclo y nivel.*
- *Los/las estudiantes que cursan la Primaria o la Secundaria con PPI tienen derecho a certificar esos niveles y los certificados serán emitidos por la escuela común donde estos cursaron sus estudios.*
- *El título Secundario y el certificado analítico de terminación del nivel habilitan el ingreso a la universidad y a estudios terciarios.*

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados, es claro reconocer la relevancia que ocupa el *Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión* en las trayectorias de los alumnos/as con discapacidad en los distintos niveles escolares dado que representa un instrumento definitorio en el desarrollo óptimo de los aprendizajes y fundamentalmente en las instancias de evaluación, calificación y certificación de los mismos.

Recordemos que la “Educación Inclusiva” promueve una “Educación de Calidad: relevante, adecuada, pertinente”, por lo cual el *PPI constituye una herramienta de planificación y de sistematización de los acuerdos dinámicos entre un alumno/a, su familia y sus docentes en pos de garantizar las condiciones educativas que cada alumno/a precisa, sin olvidar nunca la calidad*. En este punto es necesario aclarar que elaborar un PPI no implica tener bajas expectativas de logro en relación a un alumno/a, por el contrario, la premisa es “desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas”. Por ello, la construcción de un PPI debe estar basada en la identificación de las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado, en la construcción de acuerdos y apoyos para su eliminación.

Un aspecto a puntualizar es que no todos los alumnos con discapacidad requieren un PPI, aunque sí probablemente necesiten apoyos en el desarrollo de habilidades sociales, utilización de ayudas técnicas, en la asistencia personal, etc.

Claro está que son muchas y significativas las valoraciones que tienen lugar al momento de elaborar un PPI, así como su seguimiento por parte de los distintos actores involucrados a efectos de evaluar si se están dando todas las herramientas posibles y acordes, por tales motivos, la presente propuesta está centrada en el “hacer” y busca promover el trabajo colectivo y colaborativo, la vivencia, la reflexión, el intercambio y la elaboración de propuestas en equipos de trabajo con miras a una educación que incluye.

### **DESTINATARIOS DEL CURSO:**

Personal directivo y docente de instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles y modalidades; estudiantes avanzados del profesorado de educación especial y otros profesorados.

**CONOCIMIENTOS PREVIOS:**

*No se requieren*

**OBJETIVOS:**

- General:

Conocer aspectos pedagógicos y normativos que propician la inclusión escolar de los/las estudiantes con discapacidad.

- Particulares:

Identificar, clarificar y analizar los elementos teóricos primordiales que posibiliten la construcción del Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI).

Valorar el Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI) como una herramienta que permite la accesibilidad curricular a los/las estudiantes con discapacidad en los distintos niveles educativos.

**PROGRAMA DE CONTENIDOS:**

Desde el punto de vista teórico, el curso presenta contenidos orientados a conocer, utilizar y adaptar recursos y herramientas de intervención pedagógica. Desde el punto de vista práctico, se focaliza en la elaboración de un Proyecto Pedagógico Individual (PPI).

El concepto de discapacidad como constructo social. Barreras para el acceso, el aprendizaje y la participación. Concepto, diferentes tipos de barreras. Detección y valoración. La Educación Inclusiva como derecho. Concepto y Condiciones.

Normativa vigente: Resolución Provincial 5564/15. Resolución 311/16 Consejo Federal de Educación. Aspectos fundamentales. El Proyecto Pedagógico Individual para la Inclusión (PPI). Ejes prioritarios para su construcción. Seguimiento y ajustes.

**ACTIVIDADES**

Exposición oral.

Análisis de casos.

Observación guiada de videos.

Dinámicas grupales. Plenarios.

Elaboración de un Proyecto Pedagógico Individual (PPI).

**BIBLIOGRAFÍA:**

Convención por los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados el 13 de diciembre de 2006. Naciones Unidas. En Argentina, Ley Nacional N° 26.378, 2008.

Resolución 311/16 Consejo Federal de Educación

Blanco Guijarro, R. (2008) La educación inclusiva: el camino hacia el futuro, UNESCO.

Booth, T. y Ainscow, M. (2000) Índice para la Inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas.

Grupo Art. 24 por la Educación Inclusiva (2017). Educación inclusiva y de calidad, un derecho de todos.

Grupo Art. 24 por la Educación Inclusiva (2016). Educación Inclusiva.

Bases para la incidencia en políticas públicas.

**MODALIDAD DEL DICTADO DEL CURSO:** Presencial

**REQUISITOS PARA LA APROBACION Y EXTENSIÓN DE CERTIFICADOS:**

Participación activa. Asistencia del 80% de los encuentros. Cumplimiento de trabajos prácticos.

Utilización pertinente de herramientas pedagógicas que hacen posible la elaboración de un Proyecto Pedagógico Individual (PPI) en el marco del presente curso.

**PROFESORES DICTANTES:**

MARIA VICTORIA MANTELLATO - DNI N° 30.959.680 - F

MONICA INES OSZUST - DNI N° 28.993.090 - F

ANDREA CELESTE FERREYRA - DNI N° 32.878.891 - F

**DURACIÓN DEL CURSO:** 3 (tres) encuentros

**DIAS Y HORARIOS:** Martes 19 a 21 hs.

**FECHA DE INICIO:** 22/10/2019

**LUGAR:**

Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.) – Facultad Regional Resistencia – Dirección de Formación Continua – (Calle French 803, ciudad de Resistencia – Chaco).

**COSTO DEL CURSO:** \$900